

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE AUTORIZACIÓN CARGA Y OPERACIÓN EN EL NÚCLEO DEL REACTOR Y ALMACENAMIENTO UNA VEZ IRRADIADO DEL COMBUSTIBLE TIPO GNF2 DE GNF/GENUSA, Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS (ETFM) Y ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADAS DE LA C. N. COFRENTES.**

Con fecha 17 de abril de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN por registro telemático (nº de registro de entrada 40672), con su escrito de fecha 16 de abril de 2009, la solicitud de Carga y operación en el núcleo del reactor y almacenamiento una vez irradiado del combustible tipo GNF2 de GNF/GENUSA (PC 08/03), presentada por el titular de la central nuclear de Cofrentes. Dicha propuesta se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición 4.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 19 de marzo de 2001 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La solicitud implica la autorización para cargar en la vasija del reactor elementos de combustible fresco del tipo GNF-2 de GNF/GENUSA, operar el reactor a la potencia licenciada hasta un quemado máximo de pastilla de 45 MWd/kgU para estos elementos combustibles y almacenar dichos elementos en las piscinas de combustible irradiado cuando tengan que ser extraídos de la vasija del reactor. La solicitud supone una modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) para recoger las características del nuevo diseño mecánico de combustible GNF2 que se introducirá en la recarga así como del Estudio Final de Seguridad

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 9 de septiembre de 2009, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente con las condiciones establecidas en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, del 7 de noviembre y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de revisión del Estudio Final de Seguridad se considera aceptable y constituye la revisión 41 del mismo.

La propuesta de revisión PC 06/08, rev. 0, junto con la informada favorablemente en el escrito de referencia CNCOF/MITC/09/08, una vez aprobadas constituirán la revisión 21 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas de la central nuclear de Cofrentes

Madrid, 10 de septiembre de 2009

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID.

## ANEXO

El Titular deberá tomar las siguientes acciones:

- Antes de los ciclos de operación 19 y 20 deberá informar al CSN de la experiencia en operación y los resultados de las inspecciones realizadas por Global Nuclear Fuel (GNF) en los elementos GNF2, así como de cualquier otra información operativa relevante sobre el mismo.
- Deberá realizar inspecciones al finalizar los ciclos de operación 18 y 19, con el objeto de comprobar que no están apareciendo fenómenos no esperados.
- Deberá facilitar al CSN la información que se obtenga sobre el elemento GNF2 dentro del programa de seguimiento de inyección de metales nobles.